



CIRCULAR 1. CADEBA TEMPORADA 2022/2023

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA EN EDAD ESCOLAR FASE PROVINCIAL CADEBA 2022/2023

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo desde el Comité de Montañismo en Edad Escolar del Área Deportiva, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía convoca el **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR (CADEBA)**, encuadrado dentro del **Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar** en su temporada 2022/2023.

1. MODALIDADES Y CATEGORÍAS

1.1.- En la temporada 2022/2023, se convocan las siguientes modalidades:

- **ESCALADA DEPORTIVA.**
- **CARRERAS POR MONTAÑA.**
- **MARCHA NÓRDICA.**

1.2.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Escalada** en su fase provincial:

- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2014 – 2017).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2012 – 2013).**
- **INFANTIL → AÑOS DE NACIMIENTO (2010 – 2011).**
- **CADETE → AÑOS DE NACIMIENTO (2008 – 2009).**

1.3.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Carreras por Montaña** en su fase provincial:

- **PRE-BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2015 – 2016).**
- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2013 – 2014).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2011 – 2012).**
- **INFANTIL → AÑO DE NACIMIENTO (2009 – 2010).**
- **CADETE → AÑO DE NACIMIENTO (2007-2008)**

PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

1.4.- Categorías que se convocan para los **Campeonatos de Marcha Nórdica** en su fase provincial:

- **PRE-BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2016 – 2017).**
- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2014 – 2015).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2012 – 2013).**
- **INFANTIL → AÑOS DE NACIMIENTO (2010 – 2011).**
- **CADETE → AÑOS DE NACIMIENTO (2008 – 2009).**

2. NORMATIVA GENERAL

2.1.- Para la Temporada 2022/2023 se atenderán las solicitudes de los Clubes o las Delegaciones Provinciales que se han interesado en la organización de una o más actividades de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, de cualquiera de las modalidades convocadas dentro del plazo establecido **(del 28 de junio hasta el 3 de septiembre de 2022)**. El Área Deportiva podrá incorporar, de forma excepcional, y siempre que esto favorezca la promoción de estas pruebas en provincias con poca participación, alguna actividad puntual fuera del plazo establecido.

2.2.- Se podrán organizar actividades de promoción del montañismo en Edad Escolar, coincidiendo con pruebas para categorías superiores, especificando en cada una de ellas que es una prueba de **PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR (CADEBA)**, en todos los medios publicitarios dónde se difunda la actividad, así como en la convocatoria.

2.3.- Cada organizador/a publicará un **dossier de la prueba** junto con **el plan específico de protección COVID 19** con toda la información relevante, proceso de inscripción, fecha de celebración, lugar, etc., **según los anexos** adjuntados, que serán además remitidos a:

- Pruebas de CxM o de Marcha Nórdica: tecnificacion@fadmes.es
- Pruebas de Escalada: escalada@fadmes.es
- Siempre en copia a direccion.deportiva@fadmes.es

2.4.- Será imprescindible **solicitar el permiso federativo**, para ello, tal y como aparece en la convocatoria de actividades, se deberá de **enviar el proyecto según el anexo** facilitado, con al menos 40 días de antelación, a:

- Pruebas de CxM o de Marcha Nórdica: tecnificacion@fadmes.es
- Pruebas de Escalada: escalada@fadmes.es
- Siempre en copia a direccion.deportiva@fadmes.es

2.5.- Es requisito obligatorio, que los/las participantes de cada una de las pruebas en la fase provincial, estén en **posesión de la licencia FAM en vigor**, en la fecha en la que se celebra la actividad, o en su defecto, disponer de la **licencia de un día expedido por la FAM**, para quien lo solicite, deberá de **leer detenidamente los anexos I y V** y firmar el acuerdo correspondiente. **Para participar en la final CADEBA, será obligatorio presentar la licencia FAM anual.**

PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

2.6.- Los/as mejores clasificados/as en la sumatoria de todas las pruebas de su provincia, puntuables para el CADEBA, en la misma disciplina deportiva, se clasificarán para participar en la **FASE FINAL DE ANDALUCÍA - CADEBA 2023**. Aquellas provincias que no tengan participantes clasificados/as de la fase provincial, deberán ser convocados/as por la Delegación Provincial, para tal efecto crearán sus propias bases reguladoras.

2.7.- Todas las actividades solicitadas que sean subvencionadas para la fase provincial, deben desarrollarse necesariamente antes **del 22 de abril de 2023, pudiéndose ver modificadas las fechas por necesidades del PPME de la FAM**.

2.8.- **El Área Deportiva de la FAM** coordinará los calendarios provinciales, para que las actividades no coincidan en la fecha y puedan participar en ellas todas las provincias que lo deseen, de forma que se mantenga el espíritu inicial de convivencia de estas categorías.

2.9.- **La FAM subvencionará** cada una de las actividades que se organicen en las diferentes provincias, que cumplan las condiciones anteriores. Debiendo para ello, remitir a la Dirección Deportiva, desde cada club o entidad organizadora, **la memoria de la actividad, debidamente cumplimentada (Anexo III)**, así como un **listado con los/as participantes en Excel** de cada actividad, organizado por categorías y sexo y **algunas imágenes** de la actividad.

2.10.- Los Clubes y Delegaciones Provinciales con actividades subvencionadas están obligados/as a participar en la **Fase Final de Andalucía - CADEBA 2023**.

2.11.- Será obligatorio para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajan en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de actividades, la aportación de **declaración responsable** de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales**.

2.12.- Los/as responsables de cada actividad solicitarán a cada participante **la autorización firmada** por el padre/madre y/o tutor del/la menor, en cada prueba, así como el **cese firmado de los derechos de imagen con fines promocionales**.

2.13.- El Comité Arbitral nombrará a un/a **árbitro/a asesor** para cada prueba en la fase provincial. Para la fase final se nombrará al **equipo arbitral necesario**, según las características de la prueba.

2.14.- En el caso de que en la prueba participen competidores/as de otras provincias, se establecerán **dos podios**, uno con la clasificación general de la competición y otro con los/as clasificados/as de la provincia en el CADEBA. Pudiendo **computar para el CADEBA los/as participantes empadronados/as en la provincia sede** de la competición.

PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.- Pruebas de Escalada:

Se procurará que las pruebas provinciales de escalada se hagan coincidir con las **pruebas de Copa y/o Campeonato Andaluz de Escalada Deportiva (Bloque y Dificultad) para categorías superiores**, para aprovechar los medios que la FAM pone a disposición para la organización de estas pruebas. Estas pruebas podrán realizarse tanto en la modalidad de **Bloque, como en la de Dificultad**, ateniendo a las características de las instalaciones disponibles para la competición

Se estudiará que las vías estén equipadas por un/a equipador/a FAM, para ello, el/la organizador/a deberá aportar una **instalación adecuada**, libre de cualquier otro uso durante los días necesarios. El/la equipador/a hará sus labores desde el día de antes de la prueba, por ello, **deberá de encontrarse el rocódromo limpio**, sin presas, y estará también el día de la prueba. Es necesario que en todo momento el/la equipador/a este acompañado/a de algún/a voluntario/a que le ayude. Los costes del/la equipador/a serán asumidos por la FAM.

Los participantes **infantiles y cadetes, escalarán de primero de cuerda en la modalidad de dificultad**, mientras que el resto de categorías lo harán de segundo en esta misma modalidad.

3.2.- Pruebas de Carreras por Montaña.

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de cada categoría, el Comité de Carreras por Montaña, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, estipula en el Reglamento de CxM las distancias y desniveles adaptados a cada categoría:

El Comité de Carreras por Montaña de la FAM, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

Durante la carrera, **ningún adulto podrá acompañar al menor**, a excepción de la categoría pre-benjamín, dónde los/las padres/madres podrán acompañar sin entorpecer la marcha del resto de participantes. Si se diera el caso, el/la deportista podrá ser descalificado/a por este motivo.

3.3.- Pruebas de Marcha Nórdica.

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de cada categoría, el Comité de Marcha Nórdica en coordinación con el Área Deportiva de la FAM estipula en el Reglamento de Marcha Nórdica las distancias y desniveles adaptados a cada categoría. Para el **Campeonato de Andalucía** de Marcha Nórdica en Edad Escolar se tendrán en cuenta las **categorías recogidas en el reglamento**.

PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

El Comité de Marcha Nórdica de la FAM, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, valorará la inclusión de circuitos que no cumplan con requisitos anteriores, de manera excepcional y siempre por causas justificadas.

4. SUBVENCIÓN DE LA FAM EN LA FASE PROVINCIAL

4.1.- Pruebas de Escalada (mínimo 40 participantes):

- Pruebas que coincidan con la **Copa Andaluza** (bloque o dificultad):
 - Subvención de **200€** al organizador.
 - **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.
- Pruebas que **no** coincidan con la **Copa Andaluza** (bloque o dificultad):
 - Subvención de **400€** al organizador.
 - **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.
 - **El 100% del/la equipador/a**, incluyendo desplazamientos, si los hubiera.

4.2.- Pruebas de Carreras por Montaña (mínimo 40 participantes):

- Pruebas que coincidan con la **Copa Andaluza**:
 - Subvención de **200€** al organizador.
 - **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.
- Pruebas que **no** coincidan con la **Copa Andaluza**:
 - Subvención de **400€** al organizador.
 - **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.

4.3.- Pruebas de Marcha Nórdica (mínimo 40 participantes):

- Pruebas que coincidan con la **Copa Andaluza**:
 - Subvención de **200€** al organizador.
 - **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.
- Pruebas que **no** coincidan con la **Copa Andaluza**:
 - Subvención de **400€** al organizador.
 - **El 100% del arbitraje**, incluyendo desplazamientos.

**Todo lo redactado estará sujeto a la situación sanitaria del momento, pudiendo verse modificado alguno de sus puntos.*

ÁREA DEPORTIVA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO